



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: CONSEJO DE GOBIERNO

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 28 de mayo de 2009, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 30/04/09.*
- *Se aprueba la modificación de la propuesta de participación de la UPM en el Programa Docentia.*
- *Se aprueba la Normativa de las Asociaciones con Estructuras de Investigación de la UPM.*
- *Se aprueba la quinta convocatoria de medidas de apoyo al doctorado en las Escuelas Universitarias de la UPM.*
- *Se aprueba la modificación del artículo 11 del Reglamento de Defensa y Evaluación de Tesis Doctorales de la UPM.*

Madrid, a 28 de mayo de 2009

Vº Bº
El Rector

Javier Uceda Antolín



La Secretaria General

Cristina Pérez García

- I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO

**ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE CRITERIOS DE ÁREAS
AFINES PARA LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DE LOS
CONCURSOS DE ACCESO**

Áreas afines para la composición de las comisiones de los concursos de acceso.

De forma provisional, y para establecer la composición de las comisiones de los concursos de acceso, se consideran áreas afines, para una plaza convocada en un Departamento por un área de conocimiento, y con un perfil docente correspondiente a una materia de una titulación oficial:

"Las áreas de conocimiento adscritas junto al área de conocimiento de la materia o materias del perfil con que se convoca la plaza, según uno o varios planes de estudios oficiales de la UPM."

En el caso de que con este requisito no sea posible cumplimentar la propuesta de las comisiones de los concursos de acceso, se entenderán también como áreas afines:

"Las áreas de conocimiento adscritas al Departamento para el que se convoca la plaza, con la excepción del área de conocimiento de la convocatoria, que debe estar adscrita a dicho Departamento."

En caso de que no haya profesores suficientes para completar la comisión del concurso de acceso, aplicando los criterios descritos en los dos puntos anteriores, la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, oídas la Junta de Centro y el Consejo de Departamento convocantes, podrá considerar como áreas afines, las de aquellos profesores en los que se aprecie alguna vinculación académica con el perfil de la plaza convocada.

I.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO
I.B.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES: b) CONSEJO DE GOBIERNO



D^a Cristina **PÉREZ GARCÍA**, Secretaria General de la Universidad Politécnica de Madrid,

CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria del **CONSEJO DE GOBIERNO** de la Universidad Politécnica de Madrid celebrada, previa convocatoria, el día 30 de abril de 2009, se adoptaron válidamente los siguientes acuerdos:

- *Se aprueba el Acta de la sesión celebrada el 26/03/09.*
- *Se aprueban los cupos de estudiantes para el curso 2009/10.*
- *Se aprueban los criterios para el establecimiento de las áreas afines para la composición de las Comisiones de los Concursos de Acceso.*
- *Se aprueban las bases reguladoras del "Programa Isaac Peral" para la contratación de investigadores "senior".*

Madrid, a 30 de abril de 2009

Vº Bº
El Rector

Javier Uceda Antolín



La Secretaria General

Cristina Pérez García